JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce de agosto de dos mil veinte

Radicado:	05-001-31-10-014-2020-00144-00
Proceso:	Solicitud de consignación
Demandante:	Jhon Fredy Palacio Gómez
Demandado:	Bibiana Arboleda Puerta
Providencia:	Inadmite Solicitud

Mediante escrito allegado por el señor Jhon Fredy Palacio Gómez, solicita solicita la autorización para consignar la cuota alimentaria de su hijo Jean Pierre Palacio Naranjo, representado legalmente por su madre la señora Bibiana Arboleda Puerta. Una vez revisada dicha solicitud, se le encuentran algunas falencias que la hacen inadmisible, por lo cual se requiere a la parte solicitante que en el término de 5 días le dé cumplimiento a los siguientes requerimientos, ya que de no hacerlo se procederá a rechazar la solicitud realizada.

Primero.- Deberá allegar el documento mediante el cual se fijó la cuota alimentaría.

Segundo.- Deberá indicar donde vive el menor, aportar la dirección completa y el correo electrónico de la señora Bibiana Arboleda Puerta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ce5cd58a7d0fcf115774bfa906ea76479d4254e8e19207b0ee24920a5d56442d
Documento generado en 12/08/2020 01:41:05 p.m.